

e) Lugar de entrega: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 194.463,30 euros. Ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres con treinta euros.

5.- Garantía provisional: No.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

c) Localidad: 39008 Santander. Cantabria (España).

d) Teléfono/Fax: 942 203 590 / 942 203 426.

e) Página WEB: [htt://www.humv.es/gestion](http://www.humv.es/gestion).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de diciembre de 2004.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El 10 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

2. Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.

3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.

c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).

d) Fecha y Hora: 29 de diciembre de 2004, a las 11.00 horas.

e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del HUMV.

10.- Gastos de anuncios:

a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 10 de noviembre de 2004.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC 137, de 17 de julio de 2002).-El director gerente del HUMV, Francisco Carceles Guardia.

04/13424

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de transferencia de crédito.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria en que se procede a transferir 8.000 euros de la partida 121.121 a la partida 121.150. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo adoptado en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 2 de noviembre de 2004.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y que

aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este acuerdo en el BOC. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Reocín, 3 de noviembre de 2004.-El alcalde-presidente, Germán Fernández González.

04/13346

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/04.

Por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 2004, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación Presupuesto	Aumento	Consignación definitiva
121.222	2.000	11.000
121.626	2.000	8.000
222.221	7.000	15.000
313.160	30.000	170.000
313.227	6.000	56.000
422.223	3.000	19.000
422.227	3.000	28.000
431.210	10.000	140.000
442.210	6.000	51.000
451.221	1.000	5.000
911.762	2.000	11.000

Recursos a utilizar:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería 72.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 8 de noviembre de 2004.-El alcalde (ilegible).

04/13375

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004

Por la Junta Vecinal de Otañes en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2004, se aprobó definitivamente el presupuesto de la Junta Vecinal para el ejercicio 2004, transcurrido el plazo de quince días, desde la publicación inicial en el BOC de la aprobación de los presupuestos generales de la Junta Vecinal de Otañes para el ejercicio 2004 de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, será definitivo.

En virtud del artículo 150.3 de la LRHL, resumiendo por capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTO 2004

Capítulo I	Gastos Personal	24.544,00
Capítulo II	G.bienes corrientes y servicio	94.027,27
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.393,02
Capítulo VI	Inversiones reales	104.920,60
Capítulo VIII	Activos financieros	174,00
Capítulo IX	Pasivos Financiero	915,80
TOTAL		225.974,69
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	7.823,49
Capítulo IV	Transferencias corrientes	41.897,84
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	156.690,94
Capítulo IX	Pasivos financieros	19.562,42
TOTAL		225.974,69